

# REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS, REINA, REY FEO, NIÑA Y NIÑO CARNAVAL 2025.

#### **BASES**

- 1.- Podrán participar todas las agrupaciones que deseen, quienes se acogerán al presente reglamento para su juzgamiento y aplicación.
- 2.- El jurado designado al efecto, premiará los mejores carros alegóricos con reina, rey feo, niña, niño carnaval, con el propósito de rescatar valores culturales, folklóricos. sociales, costumbristas y turísticos, compuestas por los autores de las agrupaciones participantes, cuya temática verse sobre el enunciado del concurso, valorándose el contenido de las mismas, el estilo de la composición, así como todos aquellos valores artísticos, originales e innovadores que se introduzcan en la misma, debiendo presentarse a concurso según el siguiente procedimiento:
- 2.1.- Cada agrupación tendrá que presentar todos y cada uno de los componentes a ser calificados en el concurso; es decir: reina, rey feo, niña, niño carnaval en el carro alegórico.
- 2.2.- Los participantes deberán inscribirse hasta las 09h30 del día **domingo 02 de marzo** de 2025 en el Dirección de Desarrollo Social del GADMSJB o con la Directora de Gestión de Desarrollo Social

#### CAPÍTULO I

De la organización

Art. 1.- La organización del concurso de Carnaval 2025, está bajo la responsabilidad de la Sra. Alcaldesa y la Dirección de Desarrollo Social.

#### CAPÍTULO II

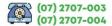
#### **DE LOS PARTICIPANTES**

Art. 2.- Podrán participar en el concurso de carnaval, todos aquellos barrios, ciudadelas, grupos de amigos, grupos de familia, asociaciones e instituciones educativas que así lo deseen y cumplieren con lo establecido en el reglamento, previa inscripción formal y obligatoria en la Dirección de Desarrollo Social del GADMSJB

#### CAPÍTULO III

#### **DEL CONCURSO**









- Art. 3.- Los participantes una vez inscritos, <u>tienen la obligación de concentrarse con</u> <u>sus carros alegóricos con sus candidatas a reina, rey feo, niña, niño carnaval;</u> cuyo punto de concentración será en el parque infantil, el día domingo 02 de marzo a partir de las 10h00; se tomará en cuenta la puntualidad en la calificación.
- Art. 4.- El recorrido será: desde las calles Jaime Agett y Av. 30 de Junio, Av. Pompilio Maldonado hasta llegar al Recinto Ferial Complejo turístico "Segundo Salinas".
- Art. 5.- Los carros alegóricos, reina, rey feo, niña y niño carnaval deberán cumplir los siguientes requisitos:

El diseño del carro alegórico y bicicletas deberá estar apegado al tema abierto del carnaval "Boscarnaval San Juan Bosco 2025"

Complejidad del diseño y acabados.

Se prohíbe el uso excesivo de recursos vegetales como plantas, árboles, arbustos, especies vegetales y animales en peligro de extinción.

Todo carro alegórico debe lucir una reina, rey feo, niña y niño carnaval.

La edad para ser candidat@s a reina del carnaval y candidatos a rey feos es de mínimo 13 años.

La edad para ser candidat@s a niña carnaval y niño carnaval es de mínimo 5 años y máximo 12 años.

El orden de desfile de carros alegóricos, y, las presentaciones serán de acuerdo al orden de inscripción.

Carro alegórico que no se encuentre en el desfile hasta las 10:h30, perderá puntaje.

Queda terminantemente prohibida la presentación de personas en estado etílico; tal agravio repercutirá en el puntaje respectivo para su calificación y/o la descalificación de los participantes a criterio del jurado calificador.

## CAPÍTULO IV

#### DEL JURADO Y LA CALIFICACIÓN.

- Art.6.- Los miembros del jurado calificador estarán integrados por tres personas designados por los organizadores, manteniéndose la reserva de sus integrantes hasta momentos antes del inicio del desfile.
- Art. 7.- El jurado, para la calificación tendrán en cuenta los siguientes criterios:









# DEL CARRO ALEGÓRICO.

NRO	CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
1	Puntualidad en el lugar de concentración	20/20
	y salida	
2	Originalidad y creatividad del motivo	20/20
3	Construcción, presentación y acabado del	20/20
	carro alegórico	
4	Acompañamiento de la reina, rey feo, niña	20/20
	y niño carnaval	
TOTAL		80/80

# **REINA Y NIÑA DEL CARNAVAL**

NRO	CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
1	Puntualidad en el lugar de concentración	20/20
	y salida	
2	Mensaje alusivo al festejo carnavalesco,	20/20
	con un puntaje	0
3	El desenvolvimiento de la candidata	20/20
	tendrá un puntaje	
4	Belleza	20/20
5	Originalidad del traje	20/20
TOTAL		100/100

## **REY FEO Y NIÑO CARNAVAL**

NRO	CRITERIOS DE CALIFICACION	PUNTAJE
1	Puntualidad en el lugar de concentración	20/20
	y salida	
2	Mensaje alusivo al festejo carnavalesco,	20/20
	con un puntaje	
3	El desenvolvimiento en el escenario	20/20
4	Originalidad del traje	20/20
TOTAL		80/80

Art. 8.- El fallo del jurado será inapelable.

# **CAPÍTULO V**

**INSENTIVOS** Art. 9.- La premiación se realizará una vez se determinen a los ganadores de los concursos y ésta se realizará en efectivo previo la entrega de la copia de la cédula, cabe indicar que como incentivos existe la cantidad de 100 dólares para cada participante en el concurso de carro alegórico.







Se establecen los siguientes premios:

# GANADORES DEL CONCURSO DE CARROS ALEGÓRICOS.

Primer premio: 500,00 dólares Segundo premio: 300,00 dólares Tercer premio: 200,00 dólares.

NIÑO Y NIÑA CARNAVAL

Primer premio: 100,00 dólares

**REINA** CARNAVAL

Primer premio: 400,00 dólares

**REY FEO** 

Primer premio: 200,00 dólares

Art. 10.- En caso de empate, el jurado sería quien decida.

DISPOSICIÓN FINAL

Cualquier situación no contemplada en el presente reglamento, será solucionada por el jurado calificador y los organizadores del evento.

San Juan Bosco, 06 febrero del 2025

Sra Marcela Maldonado
ALCALDESA DEL GADMSJB

